

Quillota, 03 de Marzo de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2.643 /VISTOS:

EXENTO:2168/

1. Ordinario N° 843 de 14 de Febrero del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de ALFREDO REJAS CUBILLOS, cedula de Identidad N°10.059.553-2, MÉDICO CIRUJANO;
2. VºBº Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°309 de 09 de Febrero de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 09 de Febrero del 2023 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y ALFREDO REJAS CUBILLOS, cedula de identidad N°10.059.553-2, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Caupolicán N° 67 Villa La Cruz, La Cruz para realizar servicios profesionales en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de \$11.899 (once mil ochocientos noventa y nueve pesos) por:

- Ecografía ginecológica.
 - Ecografía obstétrica de 22-24 semanas y otras ecografía fuera del rango de las 22-24 semanas, según necesidades del servicio, no debiendo exceder del 20% del total de 150 ecografías mensuales. Cada ecografía debe venir con su respectivo informe al paciente, además de registrar en sistema "Rayen". Con un máximo de 7 pacientes por hora.
- Con cargo al Presupuesto Municipal de Salud, los servicios se desarrollarán desde el 01 de enero hasta el 30 de Abril de 2023.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/LFR/CMD/cpp